

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

Nº expediente	CONTR 2026 185877 [LOTE 12 (LOTE 2025 1643)]		
Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Descripción	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.		
Código CPV	30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas	Tipo de contrato	Suministros
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE Nº 12: Monitores desde 27 pulgadas o superior (LOTE 2025 1643).		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) Anualidad 2026: 1.950,00	IMPORTE IVA Anualidad 2026: 409,50	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO) Anualidad 2026: 2.359,50	
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.950,00€).			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.359,50€).			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 1.950,00€		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si.	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, se han puesto de manifiesto los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6BCTWWZ5FCZ5UM6S9ZE9NMN9	PÁG. 1/4	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 236 de 12 de diciembre de 2022, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Segundo.- Con fecha 30 de diciembre de 2025 se formaliza el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - Lote 2025 1643, entre la mercantil ECONOCOM SEMIC, S.A.UNIPERSONAL, con C.I.F. A25027145, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro (24) meses, a contar desde el 26 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórroga anual con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de dos meses de antelación.

Tercero.- Previendo la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en la cláusula 3. Destinatarios del acuerdo marco, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con las adjudicatarias del mismo, con fecha 11 de mayo de 2026 el Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante, CES 061) aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el suministro de *15 Monitores de 27 pulgadas* con un plazo de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha optado mediante solicitud aportada por la constitución de la garantía definitiva en forma de retención del precio del contrato por importe de NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (97,50 €), que queda incorporada al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto.- En fecha 29 de mayo de 2026, por el Director Económico-Administrativo y Servicios Generales del CES 061 se propone la Resolución de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Consta en el expediente Documento Contable "AD", CONT 2026 121522553, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 02 de junio de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6BCTWWZ5FCZ5UM6S9ZE9NMN9	PÁG. 2/4	

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es el CES 061, en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados se tramitarán:

- 1) Contrato basado de adjudicación sin nueva licitación, si el importe del contrato es igual o inferior a 60.000 euros, IVA excluido.
- 2) Contrato basado de adjudicación con nueva licitación, si el importe del contrato es superior a 60.000 euros, IVA excluido.

Procedimiento de adjudicación sin nueva licitación o con nueva licitación:	X
Procedimiento de adjudicación con nueva licitación:	X

Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado en realizar un contrato basado en el/los lote/s correspondiente/s, justificándolo debidamente en la memoria justificativa del expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 12 Monitores desde 27 pulgadas o superior (LOTE 2025 1643) del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2022 424062), para la adquisición de **15 monitores de 27 pulgadas**, a la empresa ECONOCOM SEMIC, S.A.UNIPERSONAL, A25027145:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS, (1.950,00€), IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (409,50€), lo que supone un total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (2.359,50€) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato

Segundo.- El plazo de ejecución será de treinta (30) días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6BCTWWZ5FCZ5UM6S9ZE9NMN9	PÁG. 3/4	

Tercero.- La forma de pago del precio será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del suministro, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Centro de Emergencias Sanitarias 061	GE0019059
De destino (Unidad Tramitadora)	D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados	A01004627
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto.- Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Subdirección Económico-Administrativa y Servicios Generales (TIC).

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XXXI del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente
del Centro de Emergencias Sanitarias 061
del Servicio Andaluz de Salud

Francisco Pozo Muñoz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	04/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jml6BCTWWZ5FCZ5UM6S9ZE9NMN9	PÁG. 4/4	